LA JUNTA DIRECTIVA DEL
CÍRCULO DE LA AMISTAD

NORMAS DE USO
DE LA TARJETA DE SOCIO
PARA EL DESCUENTO DEL 10%

1. La tarjeta de socio es **de obligada presentación para poder aplicar este descuento**. Si un socio olvidara la tarjeta (sea cual sea su razón), y no es presentada a la repostera en el momento de abonar las consumiciones, este 10% no será aplicado.

2. La tarjeta será de uso personal e intransferible para el socio, **entendiendo como socio la unidad familiar adscrita al mismo**. Es decir, el titular de la tarjeta, su cónyuge e hijos menores de 18 años, si los tuviera.

3. Los beneficios de la tarjeta **no serán aplicables a terceras personas que no sean socios y que vengan acompañando al socio**. Es decir, que el 10% solo será aplicable a la cuenta del socio, y no a las invitaciones que el socio quiera hacer y pagar a terceras personas que no sean socios.

4. Para reuniones de un número elevado de personas, solo se aplicará el 10% de descuento al total de la cuenta, si todos los miembros de la reunión son socios. En caso contrario, cada persona abonará su cuenta por separado, accediendo al descuento del 10% solo los socios.